

3°. Dar asimismo, traslado de esta Resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla para conocimiento y constancia en las Autos de su razón; debiéndose comunicar a la misma, en su momento, el debido cumplimiento, por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

4°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), por importe de 2.087.563 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos: Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) por importe de 2.145.919 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres: Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) por importe de 1.815.143 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) por importe de 6.804.133 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Cinco: Ayuntamiento de Gines (Sevilla) por importe de 2.822.343 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Seis: Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) por importe de 4.971.369 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Siete: Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla) por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Ocho: Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) por importe de 4.705.035 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Nueve: Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) por importe de 10.399.747 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Diez: Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) por importe de 1.260.763 ptas., para las Normas Subsidiarias. Revisión. Cumplimiento de Resolución.

Once: Ayuntamiento de El Visa del Alcar (Sevilla) por importe de 3.494.770 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Doce: Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) por importe de 5.931.491 ptas., para el Plan Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), por importe de 1.627.995 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Dos: Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), por importe de 1.759.510 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Tres: Ayuntamiento de Cájar (Granada), por importe de 1.800.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), por importe de 1.920.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión. Revisión.

Cinco: Ayuntamiento de Lanjarón (Granada), por importe de 1.542.486 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Seis: Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), por importe de 1.163.143 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance. Revisión.

Siete: Ayuntamiento de Moclín (Granada), por importe de 1.163.143 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Ocho: Ayuntamiento de Monachil (Granada), por importe de 2.117.311 ptas., para el Plan General de Ordenación Municipal. Avance.

Nueve: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), por importe de 1.400.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Diez: Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), por importe de 1.467.874 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Once: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por importe de 3.400.557 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias y Catálogo. Avance.

Doce: Ayuntamiento de Salobreña (Granada), por importe de 7.685.943 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Catálogo. Avance.

Trece: Ayuntamiento de Pulianas (Granada), por importe de 2.880.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias.

Catorce: Ayuntamiento de Vízcar (Granada), por importe de 1.400.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Quince: Ayuntamiento de Zújar (Granada), por importe de 1.495.614 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Lo presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Córdoba.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención a la Diputación Provincial de Córdoba por importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.), para el desarrollo de un Programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Córdoba en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Segundo: La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), por importe de 3.400.545 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con Catálogo. Avance.

Dos: Ayuntamiento de Carboneros (Jaén), por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres: Ayuntamiento de Canena (Jaén), por importe de

1.329.306 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Noalejo (Jaén), por importe de 1.534.006 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Cinco: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), por importe de 3.049.727 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por lo que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 25 de mayo de 1993, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1993, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Uno: Ayuntamiento de Archidona (Málaga), por importe de 3.325.500 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias con contenido de protección. Avance.

Dos: Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), por importe de 15.147.927 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Tres: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), por importe de 2.380.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cuatro: Ayuntamiento de Benahavis (Málaga), por importe de 1.040.000 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Texto Refundido.

Cinco: Ayuntamiento de Mijas (Málaga), por importe de 4.356.387 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1993, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan:*

Ilmos. Sres.: